

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO

Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 2° del auto del 19 de noviembre de 2020 que concedió el recurso de queja, permanezca en secretaría por el término de tres (3) días en traslado el recurso y vencido enviar al Superior, de conformidad con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado de la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 04 de diciembre de 2020 y vence a las 4 P. M. del día 09 siguiente por cuanto el día 08 es festivo.

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020



BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e59252318a6bdf9b9e69b083a1249db16815ac8714823bf7edee6307f94a33af**

Documento generado en 02/12/2020 09:43:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**